

INFORME DE COMISARIO

A las Accionistas de AILOSABE
Quito, Ecuador

1. He revisado el balance general de la Empresa AILOSABE, entidad ecuatoriana domiciliada en Quito, al 31 de diciembre de 2006 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en la misma fecha. La revisión la efectué de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías y, por consiguiente incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que considero necesarios en las circunstancias. La preparación de estos estados financieros es responsabilidad de la Administración de AILOSABE. Mi responsabilidad es cumplir con las condiciones relativas a la función de Comisario.
2. La administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas y Directorio.
3. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que al momento de la revisión, no contiene debilidades importantes que puedan afectar mi opinión sobre los estados financieros.
4. AILOSABE cumplió como agente de retención del impuesto a la renta y al valor agregado.
5. Las cifras mostradas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Están preparados de acuerdo con la verificación del uso de las Normas de Contabilidad establecidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador y la aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC y Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, en ese orden. La correspondencia, comprobantes de las cuentas, libros de actas y acciones se llevan y conservan adecuadamente.
6. Sobre la base de procedimientos adicionales de revisión de cuentas que hemos llevado a cabo, para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías, consideramos que obtuvimos toda la información necesaria para el cumplimiento de nuestra función.
7. Al 31 de diciembre de 2006, el resultado operativo fue positivo

Comisario

Alfredo Vergara
CPA. 16.019

